



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002688-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a firma del convenio entre el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/002688, relativa a firma del convenio entre el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE-2688, formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

La cláusula tercera del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad de Castilla y León para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa 3, año 2009, establece la posibilidad (no obligatoriedad) de suscribir Convenios con las corporaciones locales para la creación de centros dependientes de Ayuntamientos, Comarcas, Diputaciones o Mancomunidades de municipios.

Para la ejecución del citado Convenio el procedimiento seguido ha sido la concesión de una subvención directa a cada uno de los Ayuntamientos incluidos en el mismo para la construcción y equipamiento del centro infantil, fijándose en las respectivas Órdenes de concesión las condiciones de la misma, que fueron aceptadas por todos los Ayuntamientos.

La totalidad de las Escuelas Infantiles incluidas en el Convenio del 2009 han sido construidas, si bien todos los cambios necesarios como consecuencia de retrasos en algunas obras se han hecho de conformidad con el Ministerio de Educación, como se refleja en las sucesivas publicaciones de dichos convenios en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 8 de octubre de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega